


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2010

VISTO la nota presentada por los Legisladores Integrantes del Bloque F.P.V. Ricardo WILDER, del Bloque M.P.F. Legisladora Mónica URQUIZA y del Bloque A.R.I. Legislador Manuel RAIMBAULT, Legisladora Verónica DE MARÍA y Legisladora Elida DEHEZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a Sesión Ordinaria para el día 26 de Agosto del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad

Que corresponde establecer como día de cierre de Asuntos el día Viernes 20 de Agosto a las 12:00 Hs, y reunión de Labor Parlamentaria el día Martes 24 de Agosto a las 14:00 Hs.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara.

Que la presente resolución sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día Jueves 26 de Agosto del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Integrantes del Bloque F.P.V. Ricardo WILDER, del Bloque M.P.F. Legisladora Mónica URQUIZA y del Bloque A.R.I. Legislador Manuel RAIMBAULT, Legisladora Verónica DE MARÍA y Legisladora Elida DEHEZA; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER como día de Cierre de Asuntos el día Viernes 20 de Agosto a las 12:00 Hs, y reunión de Labor Parlamentaria el día Martes 24 de Agosto a las 14:00 Hs.

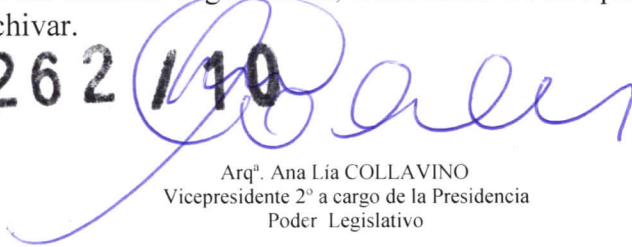
ARTÍCULO 3º.- DICTAR la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

262 / 10


Arqª. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo